



ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y GESTIÓN DE FOSAS SÉPTICAS, RESIDUOS NO PELIGROSOS Y SUMINISTROS EN LA EDAR DE GALINDO

DOCUMENTO Nº 3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. OBJETO

Asistencia técnica para el control y gestión de fosas sépticas, residuos no peligrosos y suministros en la EDAR de Galindo.

2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

2.1. TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar consistirán en planificar y coordinar la recepción de líquidos procedentes de fosas sépticas, pozos de bombas, lixiviados, limpiezas de alcantarillado, inodoros portátiles, etc., comprobar su procedencia y la realización de los controles analíticos que justifiquen su aceptabilidad. Estos trabajos deben permitir garantizar la procedencia de cada cisterna, asegurar que su contenido cumple con los límites establecidos para cargas contaminantes, asegurar la inexistencia de vertidos de procedencia industrial y permitir la identificación de aquellas sustancias que afecten al correcto funcionamiento de la Planta Depuradora.

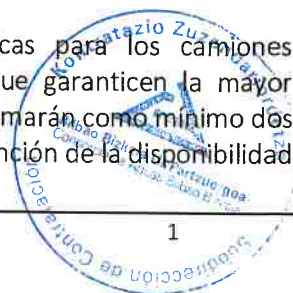
Los trabajos también conllevan la gestión de documentos para el traslado en camiones de los residuos no peligrosos (arenas, fangos, residuos de desbaste, cenizas, etc.) generados en la EDAR de Galindo, así como el registro de los suministros de productos químicos utilizados en la citada planta. Este trabajo podría ampliarse a otras EDAR periféricas que explota el CABB.

Las labores de control de las cisternas se realizarán desde la EDAR de Galindo debiendo respetar en todo momento el adjudicatario la disciplina de funcionamiento de la instalación, quedando el personal de la contrata bajo la supervisión del Responsable de Explotación de la Planta Depuradora de Galindo.

El ámbito de actuación de este contrato se extiende a todos los Municipios consorciados y aquellos con los que se adopten convenios.

La empresa adjudicataria deberá realizar los siguientes trabajos:

- Recepcionar en la EDAR de Galindo los camiones cisterna con líquidos procedentes de las fosas sépticas, pozos de bombas, lixiviados, limpiezas de alcantarillado, inodoros portátiles, etc. Controlar los documentos administrativos para organizar la recepción en función del número de cisternas a descargar, y controlar el tiempo de descarga para evitar tiempos de espera de las cisternas en la Planta depuradora.
- Desarrollar operaciones de identificación, registro, muestreo y analíticas para los camiones recepcionados. Se valorarán las propuestas de muestreo de cisternas que garanticen la mayor representatividad del contenido del camión. En el caso de los lixiviados, se tomarán como mínimo dos muestras mensuales por cada vertedero, pudiendo variar la frecuencia en función de la disponibilidad de lixiviado y de la necesidad de un control más exhaustivo

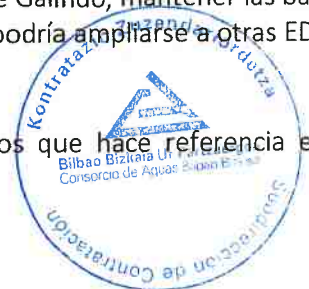




- Complimentar la base de datos para el censo de las fosas sépticas existentes en la comarca, pozos de bombas, lixiviados, limpiezas de alcantarillado, inodoros portátiles, etc., y para el control y seguimiento de las operaciones de limpieza y de las empresas de limpieza. Elaborar los informes mensuales y aquellos solicitados por el Consorcio.
- Supervisar la descarga de cisternas, suspendiendo la misma en caso de detectar problemas o atascos en los equipos de la depuradora. Así mismo, se dejará pasar un tiempo de 15 minutos desde el momento en que finalice la descarga de una cisterna hasta la siguiente.
- Supervisar la descarga de fangos líquidos procedentes de otras EDARs periféricas en las instalaciones dispuestas a tal efecto dentro de la EDAR de Galindo.
- Desarrollar procedimientos que permitan identificar a posteriori la cisterna causante de anomalías en los procesos de tratamiento de la EDAR de Galindo. Establecer procedimientos probatorios y procedimientos de apercibimiento a la empresa de limpieza en caso de incumplimiento de las normas de admisibilidad.
- Hacer un seguimiento de los pozos sépticos limpiados en repetidas ocasiones y que deberían haber sido eliminados por estar en zonas servidas por el Sistema de Saneamiento Público. Enviar las comunicaciones a los usuarios incluidos en este grupo y elaborar las propuestas de facturas por tratamiento de lodo, de acuerdo al precio establecido en la Ordenanza Fiscal del Consorcio de Aguas.
- Realizar visitas a todos los pozos sépticos y pozos de bombas, procedentes de limpiezas urbanas, núcleos aislados e industriales para evaluar el volumen, realizar la toma de muestra, registrar las coordenadas de ubicación del pozo (mediante navegador GPS), registrar el nº de abonado de, al menos, uno de los usuarios y comprobar la ausencia de actividades no domésticas que pudieran condicionar la aceptación del pozo séptico y, en su caso, verificar la operación de limpieza. El resultado de la visita quedará reflejado en un acta de la que se entregarán copias al titular del pozo séptico y a la empresa de limpieza.
- Tramitar los documentos para la gestión de residuos generados en la EDAR de Galindo, mediante el sistema IKS-eeM y generar los DSC (documentos de seguimiento y control) que exige el Gobierno Vasco para el traslado de residuos no peligrosos (arenas, fangos, residuos de desbaste, cenizas, etc.) desde la EDAR de Galindo a los gestores de residuos. Mantener las bases de datos y elaborar los informes que solicite el Consorcio. Este trabajo podría ampliarse a otras EDAR periféricas que explota el CABB.

Se valorará que la empresa adjudicataria tenga la condición de Agente de Gestión Delegada (AGD) o Entidad de Gestión de la Información Ambiental (EGIA) para la gestión del circuito documental a través del Sistema IKS-eeM.

- Registrar los suministros de productos químicos utilizados en la EDAR de Galindo, mantener las bases de datos y elaborar los informes que solicite el Consorcio. Este trabajo podría ampliarse a otras EDAR periféricas que explota el CABB.
- Pesado de todos los camiones que entran y salen de la EDAR, a los que **hace referencia esta** Asistencia Técnica.





- Realizar trabajos complementarios de:
 - Adecuar la base de datos de fosas en Access a la nueva plataforma en ORACLE y realizar tareas de verificación, migración de datos, creación de nuevos campos, informes, etc.
 - Realizar trabajos de campo para actualizar la definición de zonas servidas y/o servibles por el Sistema de Saneamiento público para alimentar el GIS del CABB.
 - Redacción, actualización y modificación de formatos, instrucciones de trabajo, etc. relacionados con la prestación del servicio.
- Realizar trabajos en el almacén del Área de Control de Vertidos, situado en el mismo edificio que la oficina de fosas, tales como la colocación de botes para toma de muestras, recepción de pedidos de dicha área, etc.

La realización de los trabajos objeto de este contrato se ajustará a la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad de la explotación y mantenimiento del Sistema de Saneamiento Galindo, de acuerdo a la Norma ISO 9001, en concreto a la INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS LÍQUIDOS PROCEDENTES DE FOSAS SÉPTICAS Y OTROS VERTIDOS (IT -ExSa-VE-GC-0101) incluida en el Anejo 1 de este PPTP.

2.2. MEDIOS NECESARIOS

Para la realización de los trabajos se requiere la presencia permanente de una persona en las instalaciones de la EDAR de Galindo durante el horario de recepción, que es de 8:30 a 19:30 de lunes a jueves y de 8:30 a 15:00 los viernes. Otras dos personas se encargarán de las visitas exteriores. El adjudicatario presentará la relación de personas que atenderán el trabajo y la forma en que cubrirá los periodos de vacaciones, bajas laborales, etc.

Los trabajos precisan de los siguientes medios materiales y humanos:

- Medios humanos: un coordinador con titulación universitaria de grado superior y dos técnicos de FP2 con formación en salud ambiental o química ambiental. Para cubrir los periodos de vacaciones de estas tres personas, se requiere el apoyo de otra persona en un periodo estimado de dos meses y medio al año.
- Medios técnicos: dos vehículos para la visita de los pozos sépticos, ordenador, escáner, impresora, material de oficina, navegador GPS, Kit analítico para las fosas sépticas.

3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario estará obligado a aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Además de lo indicado anteriormente, la empresa adjudicataria tendrá que cumplir con todos los requisitos exigidos por el Dpto. de Prevención de Riesgos Laborales, los cuales vienen señalados en el Anejo nº 2. Así mismo, además de la evaluación de riesgos específica, deberá elaborar un Procedimiento de Trabajo que contemple los trabajos en espacios confinados.

Para trabajos que no sean rutinarios e implican una especial peligrosidad se solicitará un procedimiento específico de ejecución.





Corresponderá al Contratista cumplir y adecuarse en el desarrollo de los trabajos a lo indicado en el Anejo nº 2 correspondiente a la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas durante la prestación del servicio.

Corresponderá al Contratista disponer de todos los Equipos de Protección Colectiva que sean necesarios para los trabajos contemplados en el presente pliego: detectores de gases (obligatorio), equipos de rescate, equipos de respiración, elementos de señalización, etc.

Con carácter general, cuando los trabajos se realicen fuera del horario laboral a jornada partida la empresa adjudicataria asignará una persona con conocimientos básicos en P.R.L. (Responsable de Seguridad y/o Recurso Preventivo) de la cual se dispondrá de su teléfono móvil, para poder solicitar su presencia en caso de producirse cualquier Acto o Condición Insegura que afecte al presente contrato.

El personal deberá disponer de la formación adecuada para la realización de trabajos en espacios confinados y formación específica de los Riesgos de su puesto de trabajo, derivados de la evaluación específica.

4. MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

El importe de los trabajos se calculará dividiendo el importe de la adjudicación entre los 24 meses que conforman el plazo del contrato. El abono de los trabajos se realizará mediante certificaciones mensuales aprobadas por el órgano competente del Consorcio de Aguas.

5. DELEGADO DEL CONTRATISTA

El Contratista, una vez notificada la adjudicación, designará un delegado que actuará como interlocutor con el Consorcio en todo aquello que tenga que ver con la ejecución del contrato.

6. DATOS PARA ESTUDIAR EL SERVICIO A OFERTAR

Con objeto de suministrar información para la evaluación del servicio a prestar, en el Anejo 3 se presentan los datos del año 2018.

El número de inspecciones exteriores será al menos igual a la suma de las fosas urbanas e industriales (481) más los pozos de bombas (57), y el número de determinaciones analíticas igual al número de camiones procedentes de esas fosas (679) y de los pozos de bombas (64)

Las visitas de todas las fosas sépticas y el levantamiento de acta suponen del orden de 5.000 km/mes.

En cuanto a los camiones de lixiviados, durante el año 2014 se recepcionaron 2.686 y se tomaron 110 muestras.

El traslado de residuos no peligrosos (arenas, fangos, residuos de desbaste, cenizas, etc.) desde la EDAR de Galindo a los gestores de residuos generó en 2018 535 camiones y el de suministros 117.





7. CONTENIDO TÉCNICO DE LA OFERTA

7.1. DATOS TÉCNICOS DE LA OFERTA

Lo indicado en el PCAP.

Sestao, enero de 2019

El Subdirector de Explotación de Saneamiento,

**Asier
López**

Firmado digitalmente
por Asier López
Fecha: 2019.04.05
08:26:48 +02'00'

Fdo.: Asier López Etxebarria.

El Responsable del Contrato,

**Iñigo
Gonzalez
Canal**

Firmado
digitalmente por
Iñigo Gonzalez Canal
Fecha: 2019.04.05
07:56:07 +02'00'

Fdo.: Iñigo González Canal.

VOBO

El Director de Explotación y Gestión de Activos,



Fdo.: Koldo Urkullu San Cristóbal.



